



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 11.688
CORRIENTES, 16 de abril de 2021

VISTO

El Expediente N° 07-00378/21 por el cual la Secretaria de Investigación y Posgrado Ing. Agr. (Dra.) María Esperanza SARTOR, eleva a consideración el curso de Posgrado Independiente con modalidad educativa a distancia 100% virtual coordinado por la Ing. Agr. Pamela M. DIRCHWOLF, denominado “Metabolitos secundarios vegetales involucrados en la defensa vegetal: características generales y usos en protección vegetal”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está destinado a egresados de las Carreras de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, interesados en el conocimiento de los metabolitos secundarios involucrados en defensa vegetal y/o asistentes al 5to. Congreso Argentino de Fitopatología.

Que se desarrollará en forma virtual los días 13 al 17 y 20 al 22 de septiembre de 2021, conforme al cronograma obrante en estos actuados.

Que la Dirección del curso está a cargo del Ing. Agr. (Dr.) Diego Alejandro SAMPIETRO, la Coordinación está a cargo de la Ing. Agr. Pamela M. DIRCHWOLF, Docente: Ing. Agr. (Dr.) Diego Alejandro SAMPIETRO.

Que el mismo tendrá una carga horaria de 30 horas virtuales y establece un cupo máximo de 35 (treinta y cinco) y un mínimo de 20 (veinte) alumnos, con un arancel de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) para alumnos no asistentes al Congreso Argentino de Fitopatología; \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) para aquellos que acrediten inscripción al Congreso.

Que la Comisión de Posgrado aconseja su aprobación.

Lo resuelto en la sesión del 16 de abril de 2021 bajo la modalidad virtual mediante la plataforma ZOOM.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -Autorizar la realización del Curso de Posgrado Independiente coordinado por la Ing. Agr. Pamela M. DIRCHWOLF, denominado “Metabolitos secundarios vegetales involucrados en la defensa vegetal: características generales y usos en protección vegetal”, a dictarse en esta Casa de Estudios en forma virtual.



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

ARTÍCULO 2º. - Adjudicar al mismo (2) dos créditos.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el mencionado curso deberá autofinanciarse.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO

fa/ego